

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN..... DEL MUNICIPIO DE (.....) Y LA ASOCIACIÓN VINDUERO-VINDOURO.

En, a de noviembre de 2017

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D., Presidente de la Asociación del municipio de

Y de otra, D. José Luis Pascual Criado, actuando en nombre y representación de la Asociación Vinduero-Vindouro de Trabanca.

Las partes se reconocen, en el concepto en que respectivamente intervienen, la capacidad legal necesaria para suscribir el presente Convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

Que la Asociación Vinduero-Vindouro es la responsable del desarrollo de Proyecto **“SERVICIO INTEGRAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES A LOS MAYORES DEL MEDIO RURAL”**. Esta iniciativa está subvencionada al amparo de la orden *ORDEN EMP/536/2017, de 22 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a la contratación temporal de personas desempleadas y de personas beneficiarias de Renta Garantizada de Ciudadanía, por entidades sin ánimo de lucro, empresas de inserción y participadas, para la realización de obras y servicios de interés general y social, en la Comunidad de Castilla y León.*

Que el “Servicio Integral de Servicios Múltiples a los Mayores del Medio Rural” tiene como objetivo analizar la situación de la infancia y las personas mayores en riesgo de exclusión en el medio rural y la necesidad de desarrollar servicios de proximidad que permitan atender sus necesidades. Evitar la discriminación en cuanto a la prestación de servicios y acceso a los mismos, en relación con personas mayores que residen en las capitales de provincia y grandes municipios. Concretamente, actuaciones que presten servicios de proximidad a los mayores y fomenten su integración social con actividades de ocio y tiempo libre. Contando con la colaboración de la AECT Duero-Douro, se tratará de llegar al máximo de municipios de las provincias de Zamora y Salamanca.

Que la Asociación Vinduero-Vindouro considera necesaria la colaboración de las Entidades del territorio para el correcto desarrollo de las actividades llevadas a cabo en el Proyecto y su continuidad espacial y temporal.

Por todo ello,

ACUERDAN

Formalizar el presente Convenio de Colaboración, de acuerdo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETIVO Y FINALIDAD

Adherir a la Asociación al Sistema Integral de Servicios Múltiples a los Mayores del Medio Rural, de forma que, la Asociación Vinduero-Vindouro fomente y estudie la posibilidad de proveer de servicios sociales y actividades acorde a las necesidades reales de sus usuarios. Además, dará a conocer las costumbres de los espacios rurales, permitiendo un aprendizaje mutuo que favorezca la actividad cognitiva, el apego por el territorio, así como las relaciones intermunicipales.

El presente convenio es en beneficio de los habitantes de los municipios integrantes del territorio adherido al Sistema a través de los servicios de proximidad que se facilitarán, que redundarán siempre en las personas mayores de los mismos.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN Y DE LA ASOCIACIÓN VINDUERO-VINDOURO

Por una parte, la Asociación se compromete a dar publicidad e información del servicio a todos sus usuarios, así como del Sistema en su ámbito de actuación, convirtiéndose en Embajadores del Proyecto y a comunicar a la Asociación cualquier problema o necesidad que se pueda producir en aquellos servicios o actividades que tengan lugar en su municipio. Además, la Asociación informará a la Asociación Vinduero-Vindouro de las necesidades reales de sus usuarios de forma fidedigna y desinteresada.

Y por otra, la Asociación Vinduero-Vindouro se compromete controlar los cambios e imprevistos que surjan durante la realización del proyecto, a mantener la información actualizada, a la coordinación del equipo, a realizar reuniones para el seguimiento de las actividades y evaluación del mismo.

De esta forma, reflejar que, se está impartiendo el Taller desde el mes de Dado que fue el solicitado por los usuarios de la Asociación.

TERCERA: Entrada en vigor y duración

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y finalizará en la fecha fin de ejecución del proyecto, teniendo validez para posteriores convocatorias. Si así lo creen conveniente los Ayuntamientos y prorrogándose mediante anexos.

CUARTA: Terminación.

Las partes, por mutuo acuerdo, podrán modificar el presente documento en cualquier momento previa conformidad de las partes, cualquiera de las partes podrá, a su vez, dar por finalizado el presente Convenio comunicándolo por escrito a la otra parte

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio, por triplicado, en lugar y fecha arriba indicados.

POR LA ASOCIACIÓN

POR LA ASOCIACIÓN VINDUERO-VINDOURO

Fdo.:

Fdo.: José Luis Pascual Criado